



**Gobierno de Catamarca**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Aprobar el Cronograma para la sustanciación de Asambleas Públicas de Cobertura de Cargos y Horas Cátedra (interino y/o suplente) para las instituciones educativas de gestión estatal en los Niveles Inicial, Primario, Secundario y sus modalidades.

---

**VISTO:**

La necesidad de dar cobertura a las vacancias generadas en instituciones educativas de gestión estatal en los Niveles Inicial, Primario y Secundario en todas sus modalidades de periodo común y de período especial y atento a la solicitud interpuesta desde las Direcciones Provinciales de Educación mediante el cual solicitan el instrumento legal que autorice la realización de Asambleas de periodo común y periodo especial y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario establecer el cronograma para la sustanciación de las Asambleas de Cobertura de Cargos y Horas Cátedra interinos y/o suplentes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 636/2021.

Que, mediante Resolución RES-2026-2-E-CAT-MECYT, se aprobó la "Agenda Educativa 2026", la cual establece el marco organizativo del Ciclo Lectivo, garantizando los días de clase obligatorios y la continuidad pedagógica para asegurar el derecho a la enseñanza en todo el territorio provincial.

Que el cronograma propuesto establece un corte de actividades al 1 de julio de 2026, lo cual obedece estrictamente a la necesidad de previsión administrativa según lo estipulado en la Agenda Educativa para las escuelas de Período Común y Período Especial.

Que la publicación correspondiente a cargos y horas cátedra vacantes (interinos y/o suplentes) autorizadas por resolución ministerial se realizará a través de la Página Web del Ministerio de Educación y Trabajo.

Que la Dirección Provincial de Educación Primaria ha determinado las Unidades Educativas Cabeceras Departamentales mediante la Disposición D.P.E.P. N°045 con fecha 14 de marzo de 2025, las cuales cuentan con la logística necesaria para el normal desarrollo del procedimiento de asambleas.

Que la Secretaría de Educación ha determinado las Unidades Educativas Cabeceras por Zona mediante RES-2026-17-E-CAT-SE#MECYT con fecha 28 de abril de 2026, las cuales cuentan con la logística necesaria para el normal desarrollo del procedimiento de asambleas.

Que, los Listados de Orden de Mérito vigentes obran conforme a la Normativa en las Escuelas Cabeceras Departamentales habilitadas por los correspondientes Instrumentos Legales.

Que, asimismo, en el marco de la presente convocatoria, se dispone la realización de los ofrecimientos correspondientes a cargos y horas cátedra en carácter interinas y suplentes que fueron aprobadas en resoluciones ministeriales ya emitidas, y que fueron ofrecidas oportunamente en Asamblea Ordinaria y permanecen sin cobertura.

Que la instancia de Asamblea de Cabecera Cero es aquella que se genera tras haberse declarado desierto los cargos después de celebradas 2 (dos) asambleas ordinarias.

Que por Resolución Ministerial E. N° 302, de fecha 1 de septiembre de 2021, se aprueba las especificidades y pautas para el procedimiento de las Asambleas de Cabecera Cero para los Niveles Educativos Inicial, Primario y sus modalidades.

Que el Decreto Acuerdo N° 636/2021 prevé en el anexo II la realización de la asamblea de Cabecera Cero para el Nivel Secundario y sus modalidades, siendo el marco regulatorio conjuntamente con la Resolución Ministerial MTyRH número 3335/2021.

Que la presente medida tiene como objetivo primordial garantizar que los establecimientos educativos cuenten con la cobertura docente necesaria antes del receso, evitando dilaciones que afecten el normal desarrollo del servicio educativo.

Que por el Artículo 277° de la Constitución provincial, se establece que la autoridad de aplicación de la política de la cultura y educación será el Ministerio al cual la ley pertinente adjudique competencias en tales materias.

Que por el Artículo 5° de la Ley de Educación Provincial N° 5.381, se expresa que el Estado provincial, a través del Ministerio de Educación, define y planifica la política educativa, la que tiene como fundamento y fin al educando y a la sociedad como sujetos destinatarios del derecho a la educación.

Que en uso de las facultades conferidas en el Anexo II, Punto 1 del Decreto 636/21 corresponde emitir el presente instrumento legal.

Por ello,

## **LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el Cronograma para la sustanciación de Asambleas Públicas de Cobertura de Cargos y Horas Cátedra en carácter de interino y/o suplente hasta 1 de julio de 2026, para las instituciones educativas de gestión estatal en los Niveles Inicial, Primario y Secundario en todas sus modalidades de periodo común y de período especial que como **Anexo Único** forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER** que el cronograma aprobado en el artículo precedente será de aplicación para las instituciones educativas de Período Común y Período Especial de la Provincia de Catamarca.

**ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR** la realización de Asambleas de Cabecera Cero, para la cobertura de Cargos Interinos y Suplentes declarados desierto, para el Nivel Inicial, Primario y Secundario y todas sus Modalidades Educativas.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER** que la publicación correspondiente a cargos y horas cátedra vacantes (interinos y/o suplentes) autorizadas por resolución ministerial, lugar y hora se realizará a través de la Página Web del Ministerio de Educación y Trabajo.

**ARTÍCULO 5°: TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Rural, Dirección Provincial de Educación Permanente Jóvenes y Adultos, Dirección Provincial de Educación Especial e Inclusiva, Dirección Provincial de Educación Técnica Agrotécnica y Formación Profesional, Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria Especial y Adultos y Junta de Clasificación de Enseñanza Media Técnica y Artística dependientes de la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaria de Recursos Humanos y Contaduría General de la Provincia,

**ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

## ANEXO ÚNICO

<b>INICIAL PRIMARIO, ESPECIAL Y ADULTO.</b>	
<b>Mes: MAYO - 2026</b>	
<b>FECHA</b>	<b>N° DE ASAMBLEA</b>
<b>Jueves 07/05</b>	4° Asamblea Ordinaria Inicial Primario, Especial y Adulto.
<b>Martes 12/05</b>	2° Asamblea Cabecera Cero Inicial, Primario, Especial y Adulto
<b>Jueves 14/05</b>	5° Asamblea Ordinaria Inicial Primario, Especial y Adulto
<b>Viernes 22/05</b>	6° Asamblea Ordinaria Inicial Primario, Especial y Adulto
<b>Jueves 28/05</b>	3° Asamblea Cabecera Cero Inicial, Primario, Especial y Adulto

<b>INICIAL PRIMARIO, ESPECIAL Y ADULTO.</b>	
<b>Mes: JUNIO - 2026</b>	
<b>FECHA</b>	<b>N° DE ASAMBLEA</b>
<b>Martes 02/06</b>	7° Asamblea Ordinaria Inicial Primario, Especial y Adulto.
<b>Jueves 11/06</b>	8° Asamblea Ordinaria Inicial Primario, Especial y Adulto
<b>Jueves 18/06</b>	4° Asamblea Cabecera Cero Inicial, Primario, Especial y Adulto
<b>Miércoles 24/06</b>	9° Asamblea Ordinaria Inicial Primario, Especial y Adulto
<b>Martes 30/06</b>	10° Asamblea Ordinaria Inicial Primario, Especial y Adulto

<b>SECUNDARIA Y SUS MODALIDADES</b>	
<b>Mes: MAYO - 2026</b>	
<b>FECHA</b>	<b>N° DE ASAMBLEA</b>
<b>Martes 12/05</b>	4° Asamblea Ordinaria Secundaria y sus Modalidades.
<b>Martes 12/05</b>	2° Asamblea Cabecera Cero Secundaria y sus Modalidades
<b>Viernes 15/05</b>	5° Asamblea Ordinaria Secundaria y sus Modalidades.
<b>Jueves 21/05</b>	6° Asamblea Ordinaria Secundaria y sus Modalidades.
<b>Jueves 28/05</b>	3° Asamblea Cabecera Cero Secundaria y sus Modalidades

<b>SECUNDARIA Y SUS MODALIDADES</b>	
<b>Mes: JUNIO - JULIO 2026</b>	
<b>FECHA</b>	<b>N° DE ASAMBLEA</b>
<b>Miércoles 03/06</b>	7° Asamblea Ordinaria Secundaria y sus Modalidades
<b>Viernes 12/06</b>	8° Asamblea Ordinaria Secundaria y sus Modalidades
<b>Jueves 18/06</b>	4° Asamblea Cabecera Cero Secundaria y sus Modalidades
<b>Jueves 25/06</b>	9° Asamblea Ordinaria Secundaria y sus Modalidades.
<b>Miércoles 01/07</b>	10° Asamblea Ordinaria Secundaria y sus Modalidades.